

RECURSOS SINTÁCTICOS DESTINADOS AL ADOCTRINAMIENTO EN LOS TEXTOS SAPIENCIALES CASTELLANOS Y ÁRABES

Luis Roger Rodríguez Paniagua
Universidad de Salamanca

0. Introducción

Los textos que integran el género literario medieval conocido como prosa sapiencial han sido objeto permanente de interés por parte de los medievalistas occidentales. A los estudios literarios y lingüísticos de obras como el *Calila e Dimna*, el *Libro del Conde Lucanor*, o los *Castigos y documentos de Sancho IV*, se han unido en los últimos diez años nuevas ediciones y análisis de otras obras que, hasta ahora, gozaban de menor renombre, como por ejemplo el *Libro de los cien capítulos*, el *Secreto de los secretos*, las *Flores de filosofía* o el *Libro de los doce sabios*, por citar sólo algunos ejemplos. De casi todas estas obras existen trabajos centrados en aspectos literarios, semánticos, sintácticos, ortográficos, etc., que han servido para establecer unos parámetros formales con los que caracterizarlas como un género más o menos homogéneo¹. Entre los trabajos más destacados al respecto se cuentan los de Haro Cortés (1995, 1998), H. O. Bizzarri (1995)², Cacho Blecua y Lacarra (1985), o Lloyd A. Kasten (1957), por citar sólo algunos.

En general, resulta difícil establecer el perfil lingüístico del conjunto de estos títulos, ya que no poseen un origen compartido: así, mientras que el celebérrimo *Calila e Dimna* y el *Libro del Conde Lucanor* son sendas colecciones de cuentos y *exempla*, el *Secreto de los secretos* y su versión de transmisión occidental, la *Poridat de las poridades*, así como el *Libro de los cien capítulos* o el *Libro de los buenos proverbios* son compilaciones de sentencias y aforismos de origen oriental y árabe, mientras que textos como el *Libro de los doce sabios*, o los *Castigos de Sancho IV* son libros de consejos de inspiración castellana. A excepción de las colecciones de cuentos orientales, que muestran unos recursos sintácticos particulares, en función del material que han de exponer, las demás obras son caracterizadas las más de las veces como textos que basan su éxito en «una estructura externa a base de frases breves y concisas, sin muestras de subordinación y lingüísticamente adaptables a cualquier lengua sin variar su mensaje teórico» (Haro Cortés, 1998: 8).

Sin embargo, conociendo de antemano la escasa uniformidad de estos trabajos en el ámbito de los contenidos y la estructura general, surgen dudas razonables a propósito de la vigencia de tal definición en otras muestras del género:

¹ Al conjunto de estos textos se alude con frecuencia como “pertenecientes a la tradición de los espejos de príncipes”; esto es, como obras dirigidas a la educación del príncipe. Aunque no es este el contexto más adecuado para discutir el asunto en profundidad, he de manifestar al menos mi reserva al respecto, dada la gran distancia formal, retórica, lingüística y de contenidos en general que existe entre las obras arriba citadas y otras a las que se suele incluir en la misma categoría, como por ejemplo la *Glosa castellana al regimiento de príncipes*, de Fray Juan García de Castrojeriz; la *Suma de la Política*, de Sánchez de Arévalo, o la *Segunda Partida*, de Alfonso X.

² Este último referido sobre todo a aspectos ideológicos.

¿Poseen otras obras de la prosa sapiencial castellana una disposición sintáctica similar?

1. Modelo formal del *Libro de los cien capítulos*

Como bien hace notar Haro Cortés (1998: 8), en el *Libro de los cien capítulos* el predominio de la yuxtaposición y la coordinación en la estructura sintáctica del texto es casi total; aunque esta circunstancia es constante a lo largo de toda la obra, puede servir como muestra el inicio del capítulo XI, que versa sobre los caballeros, y en el que se lee (Haro Cortés, 1998: 97):

- (1) Los cavalleros son armas del rey, e guarda de su cuerpo, e ayuda del común, e defensores de la onrra e arrendadores de la verguença. Ellos son armas agudas con que va el rey contra sus enemigos, e ellos son saetas que tiran contra ellos e las lanças que les meten por los cuerpos. Los cavalleros son las armas del rey e de sus castillos, e los que contienden sobre guarda de los términos, e ellos son guarda de las puertas e buen thesoro para los acaescimientos, ellos son guardas del rey e defensores de la ley e guarda de los fijos e de las mujeres.

Como puede observarse, la totalidad del párrafo está compuesta por oraciones yuxtapuestas y coordinadas entre sí, que, en algunos casos, incluso llegan a repetirse, pudiendo interpretarse esta redundancia como un recurso quasi-poético («armas del rey»; «guardas del rey»; «de las puertas»; «de los fijos e de las mujeres»). Lo mismo ocurre con el resto del libro, en el que el número de estructuras subordinadas es ciertamente escaso en comparación con el profuso empleo de la subordinación y la coordinación; elegido al azar otro capítulo, el XVII (que habla de «la mansedat e de la braveza»), observamos además en él una extraordinaria concisión en las oraciones que transmiten el contenido sapiencial (Haro Cortés, 1998: 143):

- (2) Mansedat es buena ventura, braveza es mala ventura. Quien començare grant cosa con mansedat acabarla á sin duda. Non pune ninguno en alcançar la menor cosa del mundo con braveza. Quien pierde mansedat pierde todo el bien del mundo. Braveza es la mas loca manera que el omne puede aver. Quien fiziere sus cosas con mansedat et metiere mientes en lo que puede nascer de la cosa antes que la comience, faziendo esto, alcançará lo que quisiere e acabara lo que començare.

Esta configuración sintáctica es común al conjunto de la obra, con independencia de la materia tratada: el primer capítulo, que, según su anónimo autor, «favla de la ley e del rey», presenta la misma estructura que el capítulo centésimo, una suerte de apéndice recopilatorio de todas aquellas sentencias que no han sido incluidas en los anteriores. En cuanto al marco literario empleado para dar coherencia al texto, este es plenamente enunciativo: el contenido no está enmarcado en un diálogo entre personajes, ni consta explícitamente que sea el legado de un sabio o de un rey a un príncipe o notable que desea aprender. En consecuencia, las sentencias no son presentadas al lector mediante ninguna fórmula específica: no hay personajes que tomen la palabra –como en el *Calila e Dimna*– y tampoco hay intervenciones mediante ninguna clase de *verbum dicendi*, del tipo *decir, hablar (dixo, fabló)*, salvo algunas muy contadas en las que se dice: «dixo un sabio [...]». Otras posibles fórmulas, como imperativos en segunda persona de verbos como *saber, recordar, pensar*, se encuentran casi ausentes en líneas

generales del texto, detectándose de ellas escasos ejemplos, como el del capítulo XX «del saber e de su nobleza» (Haro Cortés, 1998: 113):

(3) Sey sabio e aprendiente e non quieras ser torticero ca si lo fueres perderte as.

También se detectan algunos pocos casos de perífrasis con valor obligativo para conminar al soberano a actuar, v.gr. (Haro Cortés, 1998: 94):

(4) Debe el rey fazer mesura et merced a todas las maneras de los omnes [...].

En otras ocasiones –igualmente escasas– el anónimo autor del *Libro de los cien capítulos* emplea la segunda persona del verbo para aproximar las enseñanzas al hipotético lector, como ocurre en el capítulo XXVI «sobre la sufrenzia» (Haro Cortés, 1998: 124):

(5) Puedes llegar a lo quequieres si sofrieres lo que nonquieres. Si dexas lo que deseas avrás lo que deseas [...]. Quando ovieres pesar guisa de sofrirlo con dos maneras de sufrenzia: la una es que seas sufrido en las cosas que non puedes ál fazer sinon sufrir, la otras es que seas sufridor en las cosas que non te tienen pro en ninguna cosa.

En conjunto, y salvo algunos pasajes de carácter excepcional, el texto presenta escasos enlaces entre oraciones, lo que hace que su sintaxis sea bastante simple. La impresión que la obra produce al lector es que se trata de una colección de *sententiae* desprovista de cualquier artificio literario; su extrema sencillez sintáctica, la ausencia de un marco narrativo y la sucesión ininterrumpida de aforismos sin interpretación o reflexión posterior así lo revelan. No sería de extrañar que, al margen de la evidente procedencia árabe de muchos de los aforismos referidos en el texto, el autor se hubiese inspirado en versiones traducidas de alguno de los centones pseudoepigráficos árabes que tanto éxito tuvieron en la alta Edad Media; es significativo que en el centón de *hikma* tal vez más conocido de la literatura árabe, el *Kitāb al-adab al-sagīr*, de Ibn al-Muqaffa‘, la sintaxis del árabe sea casi igual de simple (salvando las lógicas distancias existentes entre un código y otro), haya escasas alusiones directas al lector o receptor de la obra, y se haya preferido el estilo conciso y sintético para brindar consejos; de hecho, de los 96 epígrafes que componen dicha obra, casi la mitad no exceden las cincuenta palabras, y se percibe una acusada tendencia al empleo de la expresión estereotipada ‘alà-l-‘aqil an...’ (‘el inteligente debe...’), que aparece aproximadamente catorce veces en la primera parte del texto –los treinta primeros epígrafes– en detrimento de otros recursos habituales en la prosa exhortatoria y docente árabe-persa, como el yusivo enérgico o el imperativo, que son aquí empleados en menor medida.

Por lo general, las obras que comparten el objetivo didáctico del *Libro de los cien capítulos* son citadas como un género único –la prosa sapiencial– constituido por textos directamente procedentes de modelos orientales previos o inspirados en ellos; es obvio que entre el *Calila e Dimna* y el *Libro de los cien capítulos* hay una gran distancia formal –lo que no impide que sean incluidas dentro de una misma categoría en función de su recepción: la de los espejos de príncipes–, pero cabe preguntarse si esas mismas diferencias persisten con respecto a otros textos de origen oriental aparentemente antecesores de las primeras obras castellanas de este tipo; por decirlo de otra manera, tal vez el análisis de la disposición de los contenidos en las obras de origen oriental pueda brindar alguna pista sobre la

influencia real que los textos sapienciales orientales y árabes tuvieron en sus equivalentes castellanos.

2. La *Poridat de las Poridades*

Al margen de las ya citadas colecciones de apólogos, tal vez la muestra más significativa de adopción y difusión de una obra sapiencial oriental sea el pseudoaristotélico *Sirr al-asrār* o *Secreto de los secretos*. Su aparente compilador fue el árabe cristiano Yuhannà b. Al-Bitrīq, quien pudo reunir allá por el siglo X (Manzalaoui, 1974: 157-166) todas las cartas y materiales que lo integran³. Simplificando las diversas teorías sobre su proceso de penetración y adaptación en la literatura castellana y occidental, diremos que nos han llegado básicamente dos versiones, una larga y otra corta; la primera de ellas fue muy conocida en Occidente merced a una traducción latina realizada por Felipe de Trípoli en el siglo XIII; la segunda, se encuentra vertida al hebreo (siglo XIII, obra de al-Hariṭī), al latín por Juan Hispalensis, y al romance, siendo esta última traducción conocida propiamente como *Poridat de las Poridades*. Realizada probablemente a mediados del siglo XIII, entre los reinados de Fernando III y Alfonso X, se compone de ocho opúsculos, que tocan los temas siguientes: 1) Sobre las maneras de los reyes; 2) Sobre las cualidades de los reyes y su conducta; 3) Sobre la justicia; 4) Sobre los ministros, secretarios y recaudadores del rey; 5) Sobre los embajadores; 6) Sobre la organización del ejército; 7) Sobre la estrategia en tiempos de guerra; 8) Lapidario. Esta traducción-adaptación del árabe, cuyas diferencias, añadidos, modificaciones y supresiones con respecto al original *Sirr al-asrār* la convierten en buena medida en una obra diferente, pudo tener en su paso al castellano una versión latina intermedia, aunque no existen al respecto más que meras suposiciones.

En cuanto a la forma adoptada por el traductor para distribuir el material didáctico, un simple vistazo al texto original basta para convencernos de que las estructuras empleadas fueron diferentes y más variadas que las que aparecen en el mencionado *Libro de los cien capítulos*. En esta breve comprobación examinamos el Libro segundo, uno de los más extensos dentro de la obra; en él pudimos comprobar que la práctica totalidad del texto estaba estructurada en torno a oraciones subordinadas, frecuentemente completivas con el verbo *convenir*, que aparece en esta función no menos de nueve veces en apenas seis páginas (ed. de Lloyd A. Kasten); así, el total aproximado de períodos subordinados de esta clase hallados en el texto del Libro segundo fue de 36, frente a unas 18 oraciones coordinadas entre sí e independientes de verbos que exigen relación de subordinación, tales como el ya citado *convenir*, y otros como *castigar*, *aconsejar*, etc. Si comparamos el capítulo inicial del *Libro de los cien capítulos* con el arranque del Libro segundo de la *Poridat* –comparación oportuna dado que ambos tratan la relación del rey con la ley–, observamos que la estructura sintáctica del

³ En esencia, el *Sirr al-asrār* es un conjunto de epístolas cuya autoría se atribuye a Aristóteles, quien las habría redactado, ya bastante anciano, con el fin de aleccionar a Alejandro tras la conquista de Persia. Hoy la falsedad de esta atribución es aceptada unánimemente por la crítica (Grignaschi, 1967).

primero es sensiblemente más sencilla que la del segundo; así, en el *Libro de los Cien capítulos* se dice (Haro Cortés, 1998: 73):

- (6) Ley es cimiento del mundo e rey es guarda d'aquel cimiento. Toda lavor que non á cimiento es guisada de caer e todo cimiento que non a guarda es aguisado de desfazerse. Rey e ley son dos cosas que an hermandat en uno e el rey á mester ayuda de la ley e la ley á mester esfuerço del rey. Con tres cosas se mantiene el regno: con rey e con ley e con espada; con la ley se mantiene el rey e el rey es guarda de la ley, la espada es guarda del rey.

Como puede apreciarse, el capítulo se inicia con varias estructuras yuxtapuestas y coordinadas, así como con una enumeración; a continuación, en un nuevo párrafo, son introducidas abundantes comparaciones entre el rey y otros elementos, siempre dentro de la general sencillez sintáctica:

- (7) Dixo otro sabio: el rey es castillo de la ley, la espada es castillo del rey, e o quieren reyes ý van leyes. El rey es senescal de Dios, que tiene su vez e su poder en la tierra; el rey es fiel de Dios en su tierra e so fiel sobre aquel pueblo que'l metió en poder. El rey e el regno son como fuente e el rey es como la cabesa e el regno es como los caños, si la cabesa de la fuente es clara e sana, maguer se enturvién los caños en algund lugar, luego se esclarescen, e si la cabesa de la fuente se enturvia maguer sean los caños claros non les tiene pro ca enturviarse avrán por fuerça.

Solo la explicación aportada al último símil introduce alguna complejidad sintáctica al texto, al encadenar a la comparación dos oraciones condicionales («si la cabesa de la fuente es clara e sana... luego se esclarescen»; «si la cabesa de la fuente se enturvia... non les tiene pro»), otras dos con valor concesivo («maguer se enturvién los caños en algund lugar»; «maguer sean los caños claros»), y una causal («ca enturviarse avrán por fuerça»).

Sin embargo, la *Poridat de las Poridades* se inicia directamente con un período completivo (Kasten, 1957: 36):

- (8) Conviene al rey que aya un nombre sennalado que non conuenga si no a el.

El uso de la subordinación completa a partir del verbo *convenir* se afianza poco después, cuando el autor anuncia:

- (9) Et conuiene que ondre sus príncipes et sus alcaldes et sus adelantados et sus prelados. Et que sea muy noble de coraçon et sin desden, et que sea de buen sen et de buena memoria, que sepa bien escodrinhar la uerdad en las cosas, et que cate quel puede uenir de cada cosa, et que sea piadoso; et si sanna le uiniere, que no la quiera demostrar por fecho menos de pensar en ello.

A continuación, el uso del citado verbo incorpora además varias cláusulas temporales introducidas por la conjunción *quando* (Kasten, 1957: 36-37):

- (10) Et quando le uiniere uoluntad de fazer alguna cosa, conuiene que la torne con so seso et que sea senyor de su uoluntad et non la uoluntad del; et quando se acordare en el derecho, que luego lo faga fazer et non sea porfioso nin desuergonçoso nin desdennoso.

El verbo principal que modifica el modo de los otros verbos de las subordinadas no está explícito en cada párrafo, sino que en ocasiones ha de ser sobreentendido; no obstante, parece claro que se trata de períodos oracionales en régimen de subordinación; así, a continuación del fragmento antes citado, tras un punto y aparte, se dice (Kasten, 1957: 37):

- (11) Et que se uista mui bien et de buenos pannos de guisa que sea estremado de todas las yentes otras, et que sea apuesto et de buena palabra et que sepa bien lo

que quiere dezir. Et que aya la uoz alta, que la uoz alta yaze en ella pro pora quando quisiere amenazar.

Las oraciones que figuran a continuación en el texto son en cierto modo ambiguas, al poder interpretarse independientemente de las anteriores, como oraciones con un valor yusivo, o como continuación de las cláusulas subordinadas al verbo anteriormente citado, en las que se ha omitido la conjunción *que*:

- (12) Et non favle mucho ny a uozes sy no quando fuere muy grant mester, et pocas uezes, que quando muchas uezes le oyessen los omnes, afazer se yen a el et nol precierien nada. Et non aya grant companna con mugeres ni con omnes refezes.

El predominio de este tipo de estructura gramatical es constante a lo largo del Libro segundo y de toda la obra en general, y probablemente guarde alguna relación con la influencia de la prosa sapiencial árabe, en la que tan frecuente es el uso de las partículas *fal-* o *li-* en posición proclítica unida a un verbo en segunda o tercera persona y con valor yusivo⁴.

Por lo que respecta a los mecanismos adoctrinadores, existen entre ambos textos algunas diferencias sensibles, condicionadas sobre todo por la naturaleza diversa del marco literario en una y otra obra. Así, en el *Libro de los cien capítulos* prácticamente solo se recurría, como hemos mencionado ya, a tres resortes lingüísticos: los verbos en imperativo, los párrafos introducidos por verbos en segunda persona –como método para involucrar al lector– y las perífrasis obligativas en contadas ocasiones. Sin embargo, el propio marco narrativo de la *Poridat de las Poridades*, que presupone algún tipo de diálogo epistolar entre Aristóteles y Alejandro Magno, al constituir una respuesta del primero a un requerimiento del segundo, condiciona la aparición de unos mecanismos adoctrinadores diferentes. El maestro Aristóteles se dirige explícitamente al discípulo hasta en quince ocasiones a lo largo del libro segundo; en muchas de ellas utiliza a continuación el imperativo, v.gr. (Kasten, 1957: 38):

- (13) Alexandre, non querades fornicio seguyr, que es de natura de los puercos [...] Alexandre, meted mientes en uestra fazienda toda uia, et sera ueuestro conseio muy bueno [...]. Alexandre, guardad uso del menor enemigo que uso auedes assy commo si fuese el mayor del mundo, et non desdennedes a omne de poco poder, que a las uezes faze grant mal.

El recurso al imperativo, tan poco frecuente en el *Libro de los cien capítulos*, es constante en la versión castellana del *Sirr al-asrār*, en cuyo Libro segundo aparece hasta en una treintena de ocasiones. Tanto el imperativo como las estructuras completivas introducidas por el verbo *convenir* u otros de valor sintáctico similar se alternan, dando lugar a una prosa didáctica que implica algún grado de elaboración y variación sintáctica, v.gr. (Kasten, 1957: 38-39):

- (14) Alexandre, non dexedes algunas uezes en el anno, dos o tres, que coman conuuasco uestros priuados et uestros ricos omnes et que ayan conuuasco solaz; et conuiene uos que ondredes el que de ondrar es, et poner a cada uno en el lugar que merece, et que les fagades cosas por que uos amen, et que les razonedes bien ante ellos et enpos ellos, et que les dedes que uistan; et si les dieredes

⁴ Así, por ejemplo en el *Adab al-kabīr*, célebre espejo de principes obra de Abd Allāh b. Al-Muqaffa‘ (Fawwāl, ed., 1996: 83), pueden leerse expresiones del tipo: *Liya ‘lam al-wāli anna al-nās ‘alā ra’yihi, illā man lā bāla lahu* (lo que podría traducirse como: ‘que sepa el gobernante que las gentes serán siempre de su opinión, excepto quienes carecen de luces’).

uestiduras de uestro cuerpo, tener se an por mas ondrados et amar uso an por ello. Et a los que non dieredes una uez, daldes otra fasta que les egualedes a todos.

Et conuiene al rey seer asessegado et que non ria mucho, que quando mucho rie non le dubdaran tanto los omnes. Et conuiene que quantos fueren antel que todos sean asessegados [...].

3. Conclusiones

Como ya apuntó en su día Lloyd A. Kasten (1957: 7), las obras didácticas hispano-árabes pueden dividirse en dos grupos: el de las colecciones de apólogos orientales, y el de los textos basados en los filósofos griegos y musulmanes. Sobre el papel, unas y otras fueron traducidas más o menos fielmente al castellano –y a otras lenguas occidentales, incluido el latín–, dando lugar posteriormente a refundiciones y versiones autóctonas. Casi simultáneamente a la aparición en la literatura castellana de las versiones locales del *Sirr al-asrār* (*Secreto de los Secretos* y *Poridat de las Poridades*), de los *Bocados de oro* o del *Libro de los buenos proverbios*, surgieron otras obras, producto de la inspiración nativa, pero portadoras de ideas, materiales y contenidos tomados de aquellas primigenias colecciones sapienciales árabes. No obstante, cuando se habla de la influencia de los tratados sapienciales árabes y orientales en los castellanos, existe una cierta inclinación a enfocar ese tema desde la perspectiva casi exclusiva de los contenidos –coincidencias en el empleo de aforismos y apólogos, metáforas e imágenes, intertextualidad en general– relegando a otro plano las cuestiones puramente formales. Como se aprecia en las citas de las dos obras que someramente hemos examinado, las diferencias en la construcción del discurso entre el *Libro de los cien capítulos* y la *Poridat de las Poridades* son sensibles; el primero de estos textos se ofrece al lector como un vademecum simplificado del saber ético, político y administrativo de su época; los artificios retóricos de toda clase, los enlaces oracionales y los recursos literarios en general han sido suprimidos, con el fin de brindar a un receptor inconcreto el mayor número posible de enseñanzas bajo la conocida fórmula de las *sententiae* o aforismos. Sin embargo, bajo la *Poridat* subyace un modelo textual diferente: un espejo de principios epistolar, constituido no exactamente como una mera recopilación de frases sentenciosas, sino como un conjunto de consejos y disposiciones de carácter ético y administrativo, que, a pesar de compartir sus objetivos y la disposición de sus temas con el *Libro de los cien capítulos*, fue concebido a partir de una unidad textual básica distinta: el consejo, bien introducido mediante el verbo en imperativo o yusivo, bien mediante cláusulas subordinantes de tipo completivo. La construcción del texto a partir del consejo o la advertencia, que no desde la sentencia, unida a la elaboración de un marco más definido (sabio-maestro/rey-discípulo) confieren a la *Poridat de las Poridades* un carácter en ciertos aspectos más preciso: la menor cantidad de información es compensada con una mayor elaboración retórica destinada a explicar los principios propuestos; y el contexto histórico-literario en que se enmarca (Aristóteles-Alejandro) invita a pensar que, aunque susceptible de ser consultada por cualquier curial, fue básicamente concebida para la instrucción de príncipes. En el caso del *Libro de los cien capítulos* (y de otras obras afines), a falta de un estudio en profundidad al respecto, nos limitamos a apuntar la posibilidad de

que no solo se trate de un texto que reproduce parte del saber ético-político árabe-persa, sino que tal vez la sencillez de su discurso podría haber sido inspirada por un texto similar de procedencia oriental.

Este hecho viene a demostrar que bajo la etiqueta de “prosa sapiencial” aplicada a un amplio número de libros medievales, se ocultan en realidad obras de naturaleza en ocasiones diversa, entre las cuales a menudo solo resulta posible establecer diferencias en función de su construcción formal: con independencia de los temas y tópicos elegidos en su momento por los autores, parece claro que ciertas formas de empleo del lenguaje –concisión, predominio de la coordinación y la yuxtaposición, construcción oracional cuasi-asindética, empleo limitado de recursos para involucrar directamente al lector, como imperativos, yusivos, etc.– fueron asociadas al molde literario de las colecciones de *sententiae*; frente a ellas, otras obras de sintaxis más compleja constituyeron los subgéneros conocidos como “libros de consejos” y “espejos de príncipes”. Traducciones de espejos de príncipes orientales, colecciones de aforismos, libros de cuentos, tratados de ética y otras muestras literarias se fundieron a partir del siglo XIII en nuestra literatura, para dar lugar finalmente a los conocidos espejos castellanos bajomedievales que personajes como Sánchez de Arévalo o Juan García de Castrojeriz legaron a nuestro acervo literario.

Referencias bibliográficas

- ANÓNIMO (1985): *Calila e Dimna*, edición de J. M. Cacho Blecua y M.^a J. Lacarra, Madrid, Castalia.
- ANÓNIMO (1998): *Libro de los cien capítulos (Dichos de sabios en palabras breves e complidas)*, edición de M. Haro Cortés, Madrid, Iberoamericana.
- ANÓNIMO (1957): *Poridat de las Poridades*, edición de L. A. Kasten, Madrid, Seminario de estudios medievales españoles de la universidad de Wisconsin.
- BIZZARRI, H. O. (1995): «Las colecciones sapienciales castellanas en el proceso de reafirmación del poder monárquico (siglos XIII y XV)», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale* 20, 35-73.
- GRIGNASCHI, M. (1967): «Les *Rasa’il Aristatalisa ilà-l-Iskandar* de Salim Abu-l-‘Alà et l’activité culturelle à l’époque omayyade», *B.E.O.* XIX, 7-83.
- HARO CORTÉS, M. (1995): *Los Compendios de Castigos del siglo XIII: Técnicas Narrativas y Contenido Ético*, Cuadernos de Filología, Anejo XIV, Valencia, Universidad de Valencia.
- IBN AL-MUQUAFFA‘ (1996): *Al-Adab al-kabir wa-l-adab al-sagir*, edición de I. Fawwāl, Beirut, Dār al-kitāb al-‘arabi.
- MANZALAOUI, M. (1974): «The pseudo-aristotelian *Kitāb Sirr al-asrār*», *Oriens*, 23-24 y 147-257.